

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL
REGIONAL**

N° 002-2024-GRA/GGR

Huaraz, 05 de enero de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 753-2023-GRA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2023, el MEMORANDUM N° 014-2024-GRA/GGR de fecha 05 de enero de 2024, el INFORME N° 018-2024-GRA/SGRH de fecha 05 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRÁ/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 753-2023-GRA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2023, resuelve en su artículo primero **"ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha las funciones del cargo de la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS E INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al Ingeniero Civil MOISES**



TOLEDO TORRES, en adición a sus funciones como SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones ”;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del citado funcionario, debiendo de continuarse con la designación y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 014-2024-GRA/GGR de fecha 05 de enero de 2024, el despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, remite propuesta de designación para el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS E INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH;**

Que, a través del INFORME N° 018-2024-GRA/SGRH de fecha 05 de enero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo que, *“Según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Fernando José Solís Maguiña, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo el Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA Impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública”;*

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA TEMPORAL** del Ingeniero Civil **MOISES TOLEDO TORRES** en el cargo de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS E INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 753-2023-GRA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Civil **FERNANDO JOSÉ SOLIS MAGUIÑA**, en el cargo de confianza **SUBGERENTE DE ESTUDIOS E INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional